

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE CONVOCATORIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
			COMPONENTE Mantenimiento infraestructura	
			Código FRT-005	Pág. 1 de 8
				Versión 03- 09-11

Palmira 05 de octubre de 2026

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.3. 005-2026

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ADECUACIONES SALAS DE ROBOTICA Y BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE Recursos de Formación Integral” Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PROM. UNITARIO	VALOR PROMED. TOTAL
1	LAMINA PVC BLANCO	129	UNIDAD	\$ 34.000	\$ 4.386.000
2	OMEGAS	138	UNIDAD	\$ 5.333	\$ 736.000
3	VIGUETA	92	UNIDAD	\$ 5.333	\$ 490.667
4	ANGULOS	69	UNIDAD	\$ 4.500	\$ 310.500
5	PERIMETRAL PECHO PALOMA	44	UNIDAD	\$ 29.333	\$ 1.290.667
6	TORNILLO LENTEJA	13800	UNIDAD	\$ 80	\$ 1.104.000
7	TORNILLO EXTRUCTURA	1500	UNIDAD	\$ 50	\$ 75.000
8	CABLE DUPLEX 14	100	MTS	\$ 5.300	\$ 530.000
9	CABLE 7 HILOS 10	160	MTS	\$ 5.800	\$ 928.000
10	CABLE 7 HILOS 8	160	MTS	\$ 9.000	\$ 1.440.000
11	INTER SENCILLO MERCURY	2	UNIDAD	\$ 6.000	\$ 12.000
12	CINTA AISLANTE NEGRO	2	UNIDAD	\$ 11.000	\$ 22.000

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE CONVOCATORIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento infraestructura		
		Código FRT-005	Pág. 2 de 8	Versión 03- 09-11

13	CAJA DEXON	2	UNIDAD	\$ 12.000	\$ 24.000
14	BALA LED INCRUSTAR 24W	12	UNIDAD	\$ 20.000	\$ 240.000
15	TUBO CONDRIT 1/2	4	UNIDAD	\$ 7.000	\$ 28.000
16	CAJA PLASTICO 4X4	6	UNIDAD	\$ 1.200	\$ 7.200
17	BULTO CEMENTO GRIS	2	BULTO	\$ 48.000	\$ 96.000
18	ARENA DELGADA	2	MTS	\$ 130.000	\$ 260.000
19	UNION PVC EN T	4	UNIDAD	\$ 22.333	\$ 89.333
VALOR TOTAL PROMEDIO					\$ 12.069.367

NOTA: POR FAVOR ESPECIFICAR MARCAS DE LOS MATERIALES A OFERTAR PARA EL MOMENTO DE EVALUAR

NOTA 1. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE DE MATERIALES DE BUENA CALIDAD Y DE LARGA DURACIÓN

NOTA 2. Los materiales podrán ser modificados o cambiados de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa.

2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.069.367)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de TRES (03) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE CONVOCATORIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento infraestructura		
		Código FRT-005	Pág. 3 de 8	Versión 03- 09-11

la institución educativa **TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago UNICO, de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa, según el objeto del contrato una vez radicada la factura o cuenta de cobro, previo visto bueno del Supervisor.

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificará.

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	05 DE OCTUBRE DE 2026 01:30 PM	Página institucional https://ietecnicacomercialdelvalle.edu.co/Contrataciones 2026
PRESENTACION DE OFERTAS	07 DE OCTUBRE DE 2026 01:30 PM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA. 27 No. 42- 22
CALIFICACION DE PROPUESTAS	07 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 02:30 PM	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE CRA 27 No. 42- 22 (OFICINA DE TESORERIA)
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	08 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 09:00 AM	PAGINA INSTITUCION EDUCATIVA
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	09 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 09:00 AM	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA. 27 No. 42- 22
CELEBRACION DE CONTRATO	09 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 11:00 AM	OFICINA DE TESORERIA NSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE CRA 27 No. 42-22

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE CONVOCATORIA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
			COMPONENTE Mantenimiento infraestructura		
			Código FRT-005	Pág. 4 de 8	Versión 03- 09-11

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

- a. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- b. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE CONVOCATORIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
			COMPONENTE Mantenimiento infraestructura	
			Código FRT-005	Pág. 5 de 8
				Versión 03- 09-11

- c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. **Nota: en caso de presentar embargo reportado en la cámara de comercio debe anexar el paz y salvo por la entidad que embargo**
- d. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- a) Certificados de experiencia de por lo menos tres (3) entidades públicas o privadas con las que en los últimos cinco (5) años, haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; deben contener como mínimo la siguiente información:
- **Nombre del contratante**
 - **Firma del encargado de la entidad contratante**
 - **Dirección y teléfono de la entidad contratante**
 - **Objeto del contrato**
 - **Número del contrato**
 - **Valor del contrato**
 - **Fecha de inicio del contrato**
 - **Fecha de terminación del contrato**
 - **No se aceptan auto certificaciones**
 - **No se aceptan contratos en ejecución**
 - **No se aceptan subcontratos**
- e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- h. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- i. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- j. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE CONVOCATORIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento infraestructura		
		Código FRT-005	Pág. 6 de 8	Versión 03- 09-11

salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

- k. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). (PRESENTAR CERTIFICADOS EN LOS CUALES SE EVIDENCIE LOS PAGOS AL DÍA).
- l. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
- m. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018)
- n. Certificado REDAM inhabilidad alimentaria
- o. Certificación bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- p. Formato único de Hoja de vida de la Función pública.
- q. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- r. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE CONVOCATORIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
			COMPONENTE Mantenimiento infraestructura	
			Código FRT-005	Pág. 7 de 8
				Versión 03- 09-11

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento con el MENOR PRECIO que sea más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) de las Instituciones Educativas de Palmira, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos. NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos el Decreto 4791 del 2008, en la RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a veinte (20) S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos”.

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la página web institucional, en cumplimiento a la RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AVISO DE CONVOCATORIA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
			COMPONENTE Mantenimiento infraestructura		
			Código FRT-005	Pág. 8 de 8	Versión 03- 09-11

delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

ORIGINAL FIRMADO

P.H.D. HARVEY CANDELO QUINTERO
Rector